

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-01; con solicitud de Desistimiento Tácito. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0175

Viterbo, Caldas, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se acerca por apoderada judicial de la parte deudora, dentro de la acción Ejecutiva promovida por la representante del CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-01, memorial que persigue se aplique el Desistimiento Tácito conforme al artículo 317 del código general del proceso.

De manera previa al análisis de fondo de la solicitud, se dispone dar traslado de la misiva a la parte demandante, por el término de tres días hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 046 del 21/3/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO